



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-394/2021.

PARTE ACTORA: DOMITILLO
AGUILAR BARRIOS Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MISANTLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-394/2021

PARTE ACTORA: DOMITILIO AGUILAR BARRIOS Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané²**, en su calidad de instructora, con la documentación que se detalla a continuación:

- Oficio número **MDJ/071/2024** y anexo que lo acompaña, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el catorce inmediato anterior, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Misantla, Veracruz; a través del cual aduce dar cumplimiento a la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral en su oportunidad, relativo al juicio de la ciudadanía citado al rubro.
- Acta de comparecencia de catorce de junio, signada por personal de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral; a través de la cual se hace constar la comparecencia de Taurino López y González, quien manifiesta desempeñó el cargo de Subagente Municipal de una de las localidades y/o congregaciones pertenecientes al Municipio de Misantla, Veracruz, y en este mismo acto, ratificar que, a la emisión de la presente, le ha sido pagadas y cubiertas todas y cada una de las prestaciones económicas que se reclamaron y a las que tenía derecho por el desempeño de sus funciones, dentro del expediente en el que se actúa.
- Certificación Secretarial del día en que se actúa, signado por el

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrante del Pleno.

Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional; a través de la cual se hace constar que, del seis de junio a la emisión de la presente, José Luis Acosta Hernández no desahogó la vista ofrecida por la Magistratura Instructora en su oportunidad, a efecto de manifestar lo que a su interés conviniera, dentro de juicio de la ciudadanía citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II, III y X, 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; la cual se ordena agregar a los autos para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales conducentes. Respecto de la cual se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.
CONSTE.


LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA